

CONSTANCIA SECRETARIAL: veintidós (22) de junio de 2021, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que el apoderado demandante allega pruebas de envío de la notificación a los demandados. No relaciona los días en que el demandado puede comparecer para ser notificado. Sírvese proveer.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por Implantes y Sistemas Ortopédicos SA contra Francia Elena López Gallego radicada con el n° 17001-40-03-011-2021-00188-00.

Revisando las diligencias de notificación que realiza la parte demandante y que dirige a la demandada, se observa que no advierte cual es el término en el cual la ejecutada debe comparecer para recibir la notificación conforme con el numeral 3 artículo 291 CGP.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que surta el envío de la citación a la ejecutada de manera correcta, teniendo en cuenta lo normado en el artículo mencionado, indicándole además el horario de atención al público de este Juzgado, que es de lunes a viernes de 7:30 am a 12 m, y de 1:30 pm a 5:00 pm.

Finalmente, se le recuerda, que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

La providencia se fija en Estado No. 104 del 23/06/2021. Gii

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca8473d7249d7bcc47f3ca4795c1bfcf0b54d94526b9d4b14ca11fd99549c9d7

Documento generado en 22/06/2021 03:22:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>